



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020 - 0107

Surtido el término emplazatorio en silencio (archivo 106), **se designa**, siguiendo para ello las pautas de los artículos 108 y 293 del C.P.G., a la abogada **CIELO MARÍA CARVAJAL SÁNCHEZ**, para que represente a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMÍN ROA MORALES, HEREDEROS INDETERMINADOS DE BLANCA SOFÍA BENAVIDES DE ROA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE EDUARDO ROA BENAVIDES, HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMÍN ROA BENAVIDES, así como a LUIS ALBERTO ROA BENAVIDES y a las PERSONAS INDETERMINADAS.

Comuníquesele el anterior nombramiento en el correo electrónico abogcielocarvajal@gmail.com con las advertencias correspondientes.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ